

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1758 *Real Decreto 2045/2009, de 30 de diciembre, por el que se indulta a doña Antonia Maldonado Cruz.*

Visto el expediente de indulto de doña Antonia Maldonado Cruz, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Lorca, en sentencia de 14 de enero de 2004, como autora de un delito de estafa, a la pena de tres años de prisión por hechos cometidos en el año 2000 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2009,

Vengo en conmutar a doña Antonia Maldonado Cruz la pena privativa de libertad impuesta por otra de 180 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ